



AYUNTAMIENTO DE BÉDAR

(Almería)

CIF.: P-0402200-J

Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 04288

Teléfonos y Fax: 950469277 -950398037

www.bedar.es - bedar@bedar.es

BANDO

**DON ÁNGEL COLLADO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉDAR**

HACE SABER:

Que después de numerosas campañas de concienciación dirigidas a los propietarios de perros sobre la recogida y limpieza de los excrementos, lamentablemente seguimos sufriendo las consecuencias de conductas incívicas que hacen mucho daño a la imagen de nuestro pueblo.

Para algunos propietarios es una práctica habitual abrir la puerta de la casa a su mascota para que haga sus necesidades y esperar a que regrese después de recorrer las calles sin supervisión alguna, quedando sus deposiciones sin limpiar en las calles y plazas, además de las situaciones de peligro, incomodidades y molestias que genera un perro suelto a los viandantes.

Es por ello, que se les recuerda a los propietarios de perros las siguientes obligaciones:

- 1.No dejarlos sueltos por las calles.**
- 2.Todos los perros irán sujetos por una correa y provistos de la correspondiente identificación.**

Los de más de 20 kilogramos deberán circular provistos de bozal, de correa resistente y no extensible y conducidos por personas mayores de edad.

- 3.Retirar inmediatamente los excrementos en una bolsa y diluir con agua (preferentemente mezclada con vinagre) la orina que el animal haya depositado.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Bédar, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	L+1ceF56HEdhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	09/11/2023 13:24:04	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L%2B1ceF56HEdhLZVaE6doyA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			